



Inai ordena entregar reformas a favor de mujeres

Instruye a diputados difundir leyes para erradicar la violencia política

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) instruyó a la Cámara de Diputados entregar el listado de reformas aprobadas para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, de 2010 al 10 de enero de 2024, precisando el nombre de la normatividad, la fecha de aprobación y el objeto de la reforma.

“Las personas, pero sobre todo las mujeres, tienen un interés legítimo por conocer cuáles son las normas, las leyes con las que se cuenta en este país en temas de violencia política, por eso, preguntan a sus representantes que se encuentran instalados en la Cámara de Diputados sobre este trabajo legislativo”, destacó la comisionada Norma Julieta del Río Venegas, al presentar el caso ante el pleno.

Subrayó que la reciente conmemoración del Día Internacional de la Mujer dejó claro que los

esfuerzos para promover la participación activa de las mujeres en la política y en la toma de decisiones, no se puede pausar.

En respuesta a la persona solicitante, la Cámara de Diputados le indicó los pasos a seguir para consultar en su portal las iniciativas presentadas en las diferentes Legislaturas, así como el vínculo electrónico de la *Gaceta Parlamentaria* para buscar con una palabra clave las iniciativas relacionadas con el tema de su interés.

Inconforme, la persona presentó un recurso de revisión ante el Inai, mediante el cual manifestó que, de seguir con los pasos sugeridos por la Cámara de Diputados, no tendría la certeza de haber utilizado todos los criterios de búsqueda o “palabras clave” y tampoco la seguridad de que encontró todas las legislaciones reformadas en la materia.

En alegatos, la Cámara de Diputados reiteró su respuesta; sin embargo, al analizar el caso, la ponencia determinó que no llevó a cabo las gestiones necesarias para brindar certeza a la persona sobre la búsqueda de información, pues no se advierte que haya turnado la solicitud a sus unidades administrativas competentes.

Se constató que la Comisión de Igualdad de Género, la Dirección General del Sistema Institucional de Archivo, la Subdirección de Referencia Especializada, la Dirección de Bibliotecas y la Subdirección de Información Sistemática cuentan con atribuciones para conocer la información. ●

**NORMA JULIETA DEL RÍO**

Comisionada del Inai

“Las personas, pero sobre todo las mujeres, tienen un interés legítimo por conocer cuáles son las normas, las leyes con las que se cuenta”

ARCHIVO EL UNIVERSAL



La Cámara de Diputados deberá entregar el listado de reformas aprobadas para erradicar la violencia política.